

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones reguladas por la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía.

La Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el marco de las citadas bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2017 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía, para el ejercicio 2017, en las líneas que a continuación se detallan.

a) Línea 1: Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.

b) Línea 2: Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.

La presente convocatoria se regirá por la Orden 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto).

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexos I que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros establecidos en el apartado 10.c) de los correspondientes Cuadros Resumen, aprobados mediante la Orden 1 de agosto de 2016, citada anteriormente, en el plazo de 20 días hábiles a contar

desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexo I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexos II, a los que se refiere la Orden 1 de agosto de 2016, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIIICC/> en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular en los apartados 3 y 4 de su artículo 4, se informa de que los datos incorporados en el Anexo I de solicitud serán utilizados para actualizar los datos incorporados en el fichero de contactos, gestionado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, identificado como «Gestión económica», el cual tiene por finalidad la administración de la Agencia. No obstante, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Todo ello, sin perjuicio, en caso de resultar beneficiaria, de la obligación establecida en el artículo 24.j) de la mencionada Orden 1 de agosto de 2016, de comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

Tercero. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de la mencionada Orden 1 de agosto de 2016, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Cuarto. Financiación.

4.1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos que a continuación se relacionan en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación así como en el Presupuesto de Explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

Los gastos se devengarán, como máximo, anualmente en función de la ejecución real de los proyectos, así como la planificación financiera de los desembolsos a realizar, que se han planteado atendiendo al horizonte temporal antes reseñado y al grado de maduración de los proyectos, así como por cada una de las líneas de actuación, con el siguiente detalle:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019	Dotación total por línea
Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.	140.000,00 €	385.000,00 €	175.000,00 €	700.000,00 €

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019	Dotación total por línea
Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	200.000,00 €	550.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
TOTAL POR ANUALIDADES	340.000,00 €	935.000,00 €	425.000,00 €	1.700.000,00 €

No obstante, en el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención, las cantidades no empleadas podrán destinarse a la concesión de subvenciones para las otras líneas.

Para el año 2017 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha consignado en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) la dotación económica máxima que pudieran devengar los beneficiarios de las dos líneas de ayudas para ese ejercicio. Asimismo dicho importe se ha tenido en cuenta en su presupuesto de explotación.

La partida presupuestaria que sustentará la financiación de lo anterior es la partida presupuestaria 17.00.01.0000.G.45E.440.54.00.01.

Para los ejercicios 2018 y 2019 se irá consignando la cuantía correspondiente para los citados años con cargo a sus respectivos presupuestos, siempre y en todo caso, atendiendo a la existencia de disponibilidad de crédito para cada ejercicio.

4.2 Determinación de las cuantías:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.a) de los cuadros resumen de las líneas convocadas, aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

Para el cálculo de dicho porcentaje no se tendrá en cuenta la puntuación establecida como valoración complementaria.

En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden 1 de agosto de 2016, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se efectuará de forma tal que, aquella solicitud o solicitudes que obtuvieran, en su caso, el total de los puntos otorgables tras la aplicación de los criterios de valoración, se le asignaría un porcentaje correspondiente al cien por cien de la cuantía solicitada, asignando al resto de solicitudes un porcentaje de ayuda equivalente a la puntuación obtenida.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ V ☐ M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:						DNI/NIE/NIF:	
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR N° (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ V ☐ M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:						DNI/NIE/NIF:	
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR N° (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM DE LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:				DNI/NIE:			
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			



002442D

00109978



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOSIBAN: / / / / / Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: **4 DECLARACIONES****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€

- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- ☐ No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- ☐ Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,
- ☐ Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral
- ☐ Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- ☐ No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- ☐ No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- ☐ Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*

☐ **DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL**

Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:

- ☐ a) Al menos uno de los personajes principales está ligado bien con la cultura andaluza, o bien europea.
- ☐ b) El guión de la obra audiovisual sea una adaptación de una obra literaria original.
- ☐ c) El tema de la obra audiovisual forma parte o se deriva de la cultura o del patrimonio cultural andaluz o europeo
- ☐ d) El tema de la obra audiovisual se refiere al arte o a uno o varios artistas.
- ☐ e) El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guion cinematográfico.
- ☐ f) La obra audiovisual trata temas actuales, culturales, sociales o políticos de interés para la población de la Comunidad Andaluza o de la Unión Europea.
- ☐ g) El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.
- ☐ h) La obra audiovisual utiliza el patrimonio arquitectónico, arqueológico o natural de la Comunidad Andaluza para reflejar el contexto cultural europeo.
- ☐ Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.
- ☐ Otra/s (especificar)

* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

002442D

00109978



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I		
Producción de Largometrajes: ☐ 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto. ☐ 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio) ☐ 3. Guión definitivo del largometraje. ☐ 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores. ☐ 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado. ☐ 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje. ☐ 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años. ☐ 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto. ☐ 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. ☐ 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos. ☐ 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso. ☐ 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención. En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud. El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel. Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes: · En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. · Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. · El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato) · Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación “común” se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora. La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002442D

00109978



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002442D

00109978

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
Tipo de ayuda: Subvención ☐	
Lista de costes del Proyecto	
CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA ☐	
CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO ☐	
CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO ☐	
CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA ☐	
CAP. 05.- EST., ROD/SÓN. Y VARIOS. PRODUCCIÓN ☐	
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES ☐	
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS ☐	
CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN ☐	
CAP. 09.- LABORATORIO ☐	
CAP. 10.- SEGUROS ☐	
CAP. 11.- GASTOS GENERALES ☐	
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN ☐	
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)	
PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.	

002442D

00109978

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo andaluz y con clara vocación de comercialización:****1ª Fase (60 puntos)**

- a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, **hasta 25 puntos.**
- b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, **hasta 15 puntos.**
La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.
- c) Originalidad, interés cultural y potencial del proyecto, **hasta 12 puntos.**
Interés vinculado a la realidad cultural y social de Andalucía, hasta 6 puntos.
Valor artístico, interés y Originalidad de la propuesta, hasta 6 puntos.
- d) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante, **hasta 8 puntos.**
Obras audiovisuales realizadas en los últimos cinco años:....hasta 4 puntos.
Participación en festivales y premios obtenidos:.... Hasta 4 puntos.

Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.

2ª Fase (50 puntos)

- a) Contribución al fomento del talento creativo, la autoría andaluza y el empleo en el sector audiovisual andaluz, **hasta 31 puntos.**
- a.1) Implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía (inversión en la contratación de recursos creativos artísticos y técnicos, (distintos de los indicados en el apartado siguiente, de personas residentes y empresas domiciliadas en Andalucía). El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. **Hasta 20 puntos.** Los puntos se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.
- a.2) Contribución al fomento del talento creativo y autoría, a través de la participación en el proyecto de personal con empadronamiento en Andalucía, **hasta 11 puntos.**
 - Persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, 4 puntos.
 - Persona que desempeñen las funciones de guionista, 4 puntos.
 - Persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva, 3 puntos.
- b) Viabilidad del proyecto, **hasta 9 puntos**
 - Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:....hasta 6 puntos.
 - Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto:....hasta 3 puntos.
- c) Potencial y compromisos de distribución y comercialización, **hasta 8 puntos**
 - Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización:....hasta 5 puntos
 - Viabilidad, interés y adecuación del plan de distribución y o comercialización:....hasta 3 puntos.
- d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, **hasta 2 puntos.**

Valoración complementaria

La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.

- Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos.
- Si el guionista es mujer, 2 puntos.
- Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos.

En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad.

Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente:

- El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos.
- El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos.
- El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos.
- El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos.

Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

002442D

00109978

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de euros
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

002442D

00109978



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATográficos Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ V ☐ M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:						DNI/NIE/NIF:	
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR Nº (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ V ☐ M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE VÍA:						DNI/NIE/NIF:	
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR Nº (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM DE LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:				DNI/NIE:			
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			



002444D

00109978



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOSIBAN: / / / / / Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: **4 DECLARACIONES****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
		€
		€
		€

- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- ☐ No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- ☐ Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,
- ☐ Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral
- ☐ Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- ☐ No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- ☐ No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- ☐ Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*

☐ **DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL**

Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:

- ☐ a) Al menos uno de los personajes principales está ligado bien con la cultura andaluza, o bien europea.
- ☐ b) El guión de la obra audiovisual sea una adaptación de una obra literaria original.
- ☐ c) El tema de la obra audiovisual forma parte o se deriva de la cultura o del patrimonio cultural andaluz o europeo
- ☐ d) El tema de la obra audiovisual se refiere al arte o a uno o varios artistas.
- ☐ e) El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guion cinematográfico.
- ☐ f) La obra audiovisual trata temas actuales, culturales, sociales o políticos de interés para la población de la Comunidad Andaluza o de la Unión Europea.
- ☐ g) El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.
- ☐ h) La obra audiovisual utiliza el patrimonio arquitectónico, arqueológico o natural de la Comunidad Andaluza para reflejar el contexto cultural europeo.
- ☐ Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.
- ☐ Otra/s (especificar)

* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

002444D

00109978



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I

Producción de Largometrajes:

☐ 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.

☐ 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio)

☐ 3. Guión definitivo del largometraje.

☐ 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.

☐ 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado.

☐ 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje.

☐ 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años.

☐ 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.

☐ 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

☐ 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos.

☐ 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso.

☐ 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención.

En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud.

El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel.

Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:

- En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido.
- Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido.
- El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato)
- Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG.

En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación “común” se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora.

La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002444D

00109978



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002444D

00109978

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
Tipo de ayuda: Subvención ☐	
Lista de costes del Proyecto	
CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA	☐
CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO	☐
CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO	☐
CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA	☐
CAP. 05.- EST., ROD/SÓN. Y VARIOS. PRODUCCIÓN	☐
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES	☐
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS	☐
CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN	☐
CAP. 09.- LABORATORIO	☐
CAP. 10.- SEGUROS	☐
CAP. 11.- GASTOS GENERALES	☐
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN	☐
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)	
PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.	

002444D

00109978

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.****1ª Fase (60 puntos)**

- a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, **hasta 22 puntos.**
- b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, **hasta 12 puntos.**
La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.
- c) La experiencia y trayectoria profesional en los cinco últimos años, **hasta 12 puntos.**
- De la persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, hasta 4 puntos.
- De la persona que desempeñen las funciones de guionista, hasta 4 puntos.
- De la persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva, hasta 4 puntos.
- d) Potencial y compromisos de distribución y comercialización, **hasta 8 puntos**
Viabilidad, interés y adecuación del plan de distribución y o comercialización, hasta 4 puntos.
Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización, hasta 4 puntos
- e) Originalidad e interés cultural del proyecto, **hasta 6 puntos.**
Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.

2ª Fase (50 puntos)

- a) Contribución al fomento del tejido industrial y el empleo en el sector audiovisual andaluz, **hasta 25 puntos.**
- a.1) Por la participación en el proyecto de personal creativo con empadronamiento en Andalucía, **hasta 10 puntos.**
Hasta un 20%: 2 puntos.
Hasta un 40%: 4 puntos.
Hasta un 60%: 6 puntos.
Hasta un 80%: 8 puntos.
Hasta un 100%: 10 puntos
- a.2) Por la inversión y implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía. El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. **Hasta 15 puntos.** Los puntos se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.
- b) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante en los últimos cinco años, **hasta 12 puntos.**
Resultados comerciales obtenido por los largometrajes realizados en los últimos cinco años (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD), hasta 4 puntos.
Participación en festivales de reconocido prestigio y premios obtenidos por los largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos.
Largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos.
- c) Viabilidad del proyecto, **hasta 11 puntos**
Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:...hasta 8 puntos.
Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto:...hasta 3 puntos.
- d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, **hasta 2 puntos.**

Valoración complementaria

La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.

- Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos.
- Si el guionista es mujer, 2 puntos.
- Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos.

En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad.

- Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente:
- El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos.
- El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos.
- El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos.

- El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos.

Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

002444D

00109978



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de euros

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE INSTITUCIONES CULTURALES**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, de la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación

002444D

00109978

00109978

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión Económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, del procedimiento de concesión de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002442/A02D

00109978





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA
LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATográficos Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN
Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ V ☐ M	
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:						DNI/NIE/NIF:	
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR Nº (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ V ☐ M	
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:						DNI/NIE/NIF:	
KM. VÍA:	NÚMERO:	CALIFICADOR Nº (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA . ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002444/A02D

00109978



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

- ☐ 1. Documentación acreditativa de estar facultado para ostentar la representación.
- ☐ 2. Número de identificación fiscal de la empresa.
- ☐ 3. Escrituras de constitución, los Estatutos y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda.
- ☐ 4. Declaración responsable de ser empresa de producción independiente, y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen.

Del proyecto:

- ☐ 1. Presupuesto de gastos definitivo, en su caso, desglosado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que corresponden a cada uno de los coproductores.
- ☐ 2. Documento en el que se acredite de forma inequívoca la cesión a la empresa de producción de los derechos sobre el guión del largometraje, el importe de la contraprestación correspondiente al autor o autores del mismo, así como en su caso la cesión de los derechos de opción sobre la obra preexistente.
- ☐ 3. Declaración responsable actualizada, en su caso, relativa a otros subvenciones, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.
- ☐ 4. Preacuerdos o cartas de compromisos de distribución y comercialización del largometraje, en su caso.
- ☐ 5. Contrato de coproducción firmado por todos los coproductores, en el que deberán constar expresamente y cuantificadas las aportaciones de cada coproductor, en su caso.
- ☐ 6. Cartas de compromiso de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, si no se hubieran entregado con anterioridad."

002444/A02D

00109978

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Gestión Económica". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, del procedimiento de concesión de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002444/A02D

00109978

